



**SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO**

**DESIGNA A CONTRATA.**

**Resolución Exenta RA N°  
120949/53/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
19/05/2025**

**VISTOS:** Ley N°

18.834, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Ley N° 18.575, Decreto Ley N° 3.551/1980, DFL N° 2, de 2014, Miinisterio de Economía Fomento,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el cargo de Profesional del Área de Procesos y Sistemas, de la Unidad de Informática de la Superintendencia de Insolvencia y Reempendimiento, con desempeño en las oficinas centrales de la Institución, se requiere dotar a contar del 01 de mayo de 2025 o posterior, luego de abrirse una vacante por renuncia voluntaria efectiva desde el 1 de abril de 2025.

2.- Que, la persona a contratar, funcionario del Servicio, fue seleccionada mediante la realización de un proceso de selección abierto, publicado en la página del Servicio Civil, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), regulado según Bases de Postulación aprobadas por Resolución Exenta N.° 4.495 de fecha 14 de marzo de 2025 y alternativamente en la página web institucional.

3.- Que, el Superintendente informó a jefe del Subdepto. de Gestión y Desarrollo de las Personas su decisión en base a la propuesta realizada por la Comisión de Selección establecida en bases administrativas, en función de las entrevistas realizadas y tomando en cuenta los puntajes obtenidos, las tareas que serán asignadas a la persona que asuma en el cargo y la perspectiva de desarrollo profesional.

4.- Que, para efecto del presente nombramiento se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley N.° 21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en el sentido de realizar la consulta al registro, no encontrándose deuda asociada a la persona objeto de este nombramiento, situación que será registrada e informada a las áreas involucradas.

**RESUELVO:**



REGISTRADO

19 MAY 2025

**CONTRÁTASE A:**

1) HENRY ERICK ESPINOZA AEDO, RUN N° [REDACTED], a contar de 1 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 13° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de mayo de 2025.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



516958130675097984\_FIRMAGOB



1747681844789

